



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia*

REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE MUNICIPAL - 471/2023

CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO SINGULAR DE ENERGÍA LIMPIA EN EL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR: AUTOCONSUMO COLECTIVO DE 60 KW PARA ABASTECIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL PINAR".

1 / 6



Ayuntamiento
de El Pinar





Financiación

Actuación financiada por las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), dentro del Programa de Regeneración y Reto Demográfico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR – financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU). Expediente PR-D5000-2021-001972.

Situación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Política Palanca	1. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.
Componente	2. Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
Inversión	C2.I4. Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.
Objetivos climáticos	025bis. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética (4).
Hitos críticos	35. Proyectos de energía limpia en municipios con menos de 5000 habitantes.
Programa	Programa de ayudas a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000).
Indicadores	Medida 02 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo. Capacidad de producción de electricidad con energía renovable: 0,06 MW.



Expediente N°: 471/2023

Requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja (Órgano de contratación)

Procedimiento: Contratación Pública - Contrato de obras para la ejecución del "Proyecto singular de energía limpia en el Ayuntamiento de El Pinar: **Autoconsumo colectivo de 60 Kw para abastecimiento de edificios públicos en El Pinar**" DUS 5000 - IDAE - PRTR - NextGenerationEU.

De oficio: Excmo. Ayuntamiento de El Pinar.

REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

En relación con las ofertas presentadas en plazo en el expediente de referencia, tras comprobar los parámetros objetivos establecidos, en concreto, en el apartado 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), entiende que las siguientes ofertas se encuentran en presunción de anormalidad:

TABLA DE APLICACIÓN DE PARÁMETROS DE ANORMALIDAD	
Criterio afectado	Criterio 1 – Mejor oferta económica
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	60.342,50 €
Oferta Máx.	59.900,00 €
Oferta Mín.	37.680,25 €
Media aritmética de ofertas	48.662,35 €
10% superior a media aritmética	53.528,59 €
10% inferior a media aritmética	43.796,12 €
Media aritmética ajustada de ofertas	47.583,56 €
Parámetro de anormalidad 1 >	No se aplica por ser más de 3 licitadores
Incumplimientos	No se aplica por ser más de 3 licitadores
Parámetro de anormalidad 2 >	42.825,20 €
Incumplimientos	2
Parámetro de anormalidad 3 >	48.274,00 €
Incumplimientos	7

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	ENNEO INGENIERIA, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	45.801,62 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	MADAMA DESARROLLOS, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	37.680,25 €

3 / 6





Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 2 - Oferta cuya baja supera el 10% aplicado a la media aritmética ajustada. Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.
-----------------	---

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	RLC FOTOVOLTAICA, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	42.921,83 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	41.969,91 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 2 - Oferta cuya baja supera el 10% aplicado a la media aritmética ajustada. Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	TESLA ENERGY SALCEDO, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	46.343,04 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	UBORA AUTOCONSUMO, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	48.176,80 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	VENTANAS ALMERIA 03, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	48.006,86 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.

En cumplimiento de las cláusulas 16, 20 y el apartado 16 del Anexo I del PCAP y de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), **por medio de la presente se les REQUIERE para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o**



cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Con objeto de que esta petición de información se produzca con la mayor claridad posible y, de tal forma, las licitadoras estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad, se les requiere específicamente a cada uno de ellos que incluyan en su contestación:

➤ **Los argumentos y la documentación que los sustenten para convencer al órgano de contratación sobre que su oferta ha sido formulada, tras el análisis debido de las condiciones de la licitación y, muy especialmente, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y que es viable cumplir con el precio ofrecido ya sea por cualquiera de las siguientes razones:**

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

➤ **A estos efectos deben presentar como mínimo:**

1) Desglose de la oferta efectuada incluyendo el cálculo de los gastos generales y el beneficio industrial.

2) Justificación del cumplimiento del convenio colectivo de aplicación en los costes salariales.



A tal fin se les **concede un PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES** en aplicación del apartado 16 del Anexo I del PCAP, a contar desde el siguiente al del envío de la comunicación que contenga el presente, para la presentación de la documentación que lo justifique, advirtiéndoles de las consecuencias que señala el artículo 62 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el artículo 71.2.a) de la LCSP.

En Pinos del Valle (Granada), a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

